



OFICIO N° 116248
INC.: intervención

Irg/asj
S.61°/373

VALPARAÍSO, 20 de agosto de 2025

La Diputada señora ANA MARÍA BRAVO CASTRO, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre el incidente ocurrido con fecha 11 de agosto de 2025, en la planta de Valdivia, perteneciente a la empresa "Celulosa Arauco", a causa de la proyección controlada de material que incluyó la liberación de licor verde, mismo compuesto asociado a la mortandad de peces verificada en el "Río Cruces" durante el año 2014, refiriéndose especialmente a las actas de fiscalización y reportes técnicos correspondientes, así como a las medidas que se han adoptado al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C5626905A76A2847

INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS, ACTAS DE FISCALIZACIÓN, REPORTES TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS SANITARIOS Y AMBIENTALES POR LIBERACIÓN DE LICOR VERDE DESDE PLANTA DE CELULOSA ARAUCO, EN VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS (Oficio)

La señora **BRAVO** (doña Ana María).- Señor Presidente, por su intermedio, deseo visibilizar una grave situación que ha ocurrido en la Región de Los Ríos.

El 11 de agosto de 2025, Celulosa Arauco informó sobre un incidente ocurrido en su planta de Valdivia, describiéndolo como una proyección controlada de material que incluyó la liberación de licor verde, el mismo compuesto asociado a la mortandad de peces en el río Cruces en el año 2014.

La empresa asegura que fue contenido y que no existieron riesgos para la población ni para el medio ambiente. Sin embargo, este episodio se suma a un historial de contaminación en la cuenca del río Valdivia, un territorio declarado santuario de la naturaleza, esencial para actividades como turismo, pesca artesanal, agricultura y apicultura, que dependen de un río limpio y saludable.

Lo ocurrido es especialmente preocupante, porque pone a prueba la recientemente aprobada norma secundaria de calidad ambiental del río Valdivia, que, tras veinte años de espera, busca resguardar la calidad del agua y la biodiversidad de la cuenca. Esta norma debe aplicarse con todo rigor, recordando el principio de no regresión ambiental, que nos obliga a mantener y reforzar los estándares de protección y nunca retroceder.

Por ello, solicito que se oficie a la Superintendencia del Medio Ambiente para que informe sobre los detalles del incidente y las medidas adoptadas; las actas de fiscalización y reportes técnicos; si existió riesgo para la salud de las personas o el medio ambiente; los posibles impactos en el río Cruces y ecosistemas, y si la empresa cumplió con la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) y con la obligación de reportar oportunamente lo ocurrido.

Chile necesita certeza de que episodios como este no vuelvan a poner en riesgo la vida de nuestras comunidades ni la biodiversidad de la región

de Los Ríos.

Gracias, Presidente.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN
61ª. DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2025.**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a vertical stroke and a horizontal stroke, all enclosed within a large, loopy oval shape.

África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización